

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES**

**Administrado por  
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 8 de junio de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero

**PRESENTE**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Santander Rentas Residenciales** (el "Fondo"), vengo en comunicar a ustedes, como hecho esencial, que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes (celebrada en segunda citación) del Fondo celebrada el día 14 de mayo de 2026 se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a don Sergio Espínola, don Alexander Blomström y a don Luis Aliste, y se fijó su remuneración en 15 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones;
3. Se aprobó un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 50 Unidades de Fomento; y
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada (PwC), y como peritos o valorizadores independientes del Fondo para el ejercicio 2026 a Transsa y a BDO.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



---

Diego Ceballos Olivares  
**Gerente General**

**SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**